



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintiuno (21) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2011 00366 00
ACCIÓN: CONTROVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE VILLAVICENCIO (EDUV LIQUIDADA) – MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DEMANDADO: SECRETARÍA EJECUTIVA CONVENIO ANDRÉS BELLO (SECAB)
LLAMADOS EN G.: UNIÓN TEMPORAL HORIZONTE – SOCODET S.A. – COMPAÑÍA ASEGURADORA LIBERTY SEGUROS S.A.

Se reconoce personería al doctor NOEL ALBERTO CALDERÓN HUERTAS como apoderado del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, conforme el poder allegado en debida forma a folios 484-489. Sin embargo, se le acepta la renuncia que el mismo abogado presentó a folios 490 a 497. En consecuencia, Secretaría deberá comunicar esta decisión al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 del C.P.C., para que designe apoderado inmediatamente.

En la fecha se está tomando una decisión en el cuaderno de llamamiento en garantía.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

